



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0331

(24 ABR 2025)

"Por la cual se hace un nombramiento Provisional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere el Numeral 13 del Artículo 11 del Decreto 4147 del 2011, Decreto 4148 del 2011, Decreto 648 de 2017, Decreto 0325 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 11 Numeral 13 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, tiene la función de *"Nombrar el personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal"*.

Que mediante Decreto 4148 del 3 de noviembre de 2011 y el Decreto 4885 del 22 de diciembre de 2011, se establece la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante el Decreto 2672 del 2013, se modificó parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y mediante Decreto 2673 del 2013, se modificó la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que a través de la Resolución No.0901 del 08 de octubre de 2024, fue modificado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Nacional para La Gestión Del Riesgo De Desastres –UNGRD.

Que el Artículo 2.2.5.1.1, del Decreto 648 de 2017, establece que: *"(...) Corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley"*.

Que el Grupo de Talento Humano de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento Provisional"

de Desastres-UNGRD identificó que dentro de su planta hay una vacante en el cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de carácter provisional y no es posible proveerlo mediante encargo con servidor público de carrera.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, señala que "Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que no existiendo servidores con derechos de carrera administrativa que puedan optar por el derecho preferencial al encargo, el Director General de esta Entidad en su facultad nominadora proveerá la vacante mediante nombramiento provisional.

Que una vez analizada la hoja de vida de la señora **JOHANA MARCELA MACIAS ABRIL**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.822.345 de Bogotá D.C., se evidencia que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada con carácter provisional en el cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

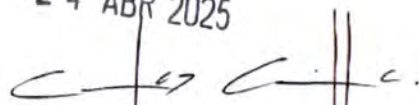
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a **JOHANA MARCELA MACIAS ABRIL**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.822.345 de Bogotá D.C., en el cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, a partir de la fecha, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$3.556.004.)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a la señora **JOHANA MARCELA MACIAS ABRIL**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 24 ABR 2025



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General

Proyectó: Nadia Valentina Rincón Williams / Contratista GTH

Revisó: Diana Bolaños / Contratista GTH

William Tamayo / Contratista GTH

Maritza Herrera Molina / Coordinadora GTH

Maria Daniela Castaño De La Torre / Abogada Contratista SG

Aurora Wberth Cotes / Contratista SG